



**Congreso Nacional**  
**Honorable Cámara de Diputados**

**Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 17 de junio de 2020

**MHCD N° 1134**

**Señor Presidente:**

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley **"QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, APROBADO POR LEY N° 6469 DE FECHA 2 DE ENERO DE 2020 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL"**, presentado por varios Diputados Nacionales, y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, en sesión extraordinaria de fecha 17 de junio del año 2020.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

  
**Néstor Fabián Ferrer Miranda**  
Secretario Parlamentario



  
**Julio Enrique Mineur De Witte**  
Vicepresidente 2°  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Diputados

  
  
**Abg. Erica Noemi Vargas**  
Directora de Mesa de Entrada  
Secretaría General - Cámara de Senadores


  
  
**Roberto C. Cuenc**  
H. Cámara Senadores

**AL**  
**HONORABLE SEÑOR**  
**BLAS ANTONIO LLANO RAMOS, PRESIDENTE**  
**HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

Vjo/ D - 2056831



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

LEY N°.....

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, APROBADO POR LEY N° 6469 DE FECHA 2 DE ENERO DE 2020 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

-----

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1º.-** Apruébase la transferencia de créditos dentro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, aprobado por Ley N° 6469 de fecha 2 de enero de 2020, afectando a la Entidad 12 05 Ministerio de Defensa Nacional, por el monto total de G. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

**Artículo 2º.-** La modificación presupuestaria autorizada por la presente Ley, será con carácter de excepción a lo establecido en el Artículo 21 de la Ley N° 6469/2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".

**Artículo 3º.-** Las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7º de la Ley N° 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".


**Artículo 4º.-** Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente Ley.

**Artículo 5º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

  
**Néstor Fabián Ferrer Miranda**  
Secretario Parlamentario



  
**Julio Enrique Mineur De Witte**  
Vicepresidente 2º  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Diputados



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

ANEXO  
Ley N°.....

Entidad	: 12 05	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Tipo	: 1	PRESUPUESTO DE PROGRAMA CENTRAL
Programa	: 001	PROGRAMA CENTRAL
Actividad	: 64	ADMINISTRACION FINANCIERA DE LAS FFAANN
Unidad Resp.	: 12	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LAS FF.ARMADAS

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
210	10	001	99	SERVICIOS BASICOS	31.364.494.864	-198.072.000	31.166.422.864	400.000.000	0	30.766.422.864
TOTAL					31.364.494.864	-198.072.000	31.166.422.864	400.000.000	0	30.766.422.864

Actividad	: 66	CAPACITACION EN ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS
Unidad Resp.	: 02	INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
260	10	001	99	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	0	0	0	0	400.000.000	400.000.000
TOTAL					0	0	0	0	400.000.000	400.000.000
TOTAL ENTIDAD					31.364.494.864	-198.072.000	31.166.422.864	400.000.000	400.000.000	31.166.422.864



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS EN ESTUDIO

Fecha de Entrada Asunción: 12 7 MAY 2020  
Según Acta N° 36 Sesión  
Expediente N° 56831

Asunción, 10 de mayo de 2020.

Señor Presidente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vuestra Honorabilidad y por su digno intermedio a los demás colegas que componen este Alto Cuerpo Legislativo, a objeto de presentar adjunto el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, APROBADO POR LEY Nº 6469 DE FECHA 2 DE ENERO DE 2020 – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL".

La propuesta legislativa tiene como objetivo dotar de recursos presupuestarios al Instituto de Altos Estudios Estratégicos. El Instituto de Altos Estudios Estratégicos (IAEE) cuenta con 52 años de vida institucional impartiendo programas de capacitaciones, especializaciones y maestría. Así mismo, con la responsabilidad de FORMAR PARA TRANSFORMAR integralmente al ser humano. Entre múltiples desafíos educativos se yergue sin vacilaciones el Capital Humano, razón por lo cual es de seres inteligentes, asumir la constante, permanente y trascendente capacidad de desarrollar HABILIDADES PARA LA VIDA, como un medio intrínseco de contar con una SOCIEDAD compuesta por personas dignas, capaces, competentes y competitivas. Es en este permanente encuentro de saberes y realidades ineludibles, que el IAEE se ve en la necesidad de desarrollar el programa de Doctorado. El propósito del Programa de Doctorado conlleva profundización de los conocimientos y la investigación en las especificidades de la formación profesional del estudiante, orientado a la formación académica para la producción científica con la finalidad esencial de producir, crear conocimientos de alto impacto científico – social en el marco de la Defensa y el Desarrollo Nacional.

Por los argumentos detallados, y esperando el acompañamiento de los colegas, saludamos al Señor Presidente con nuestra consideración más distinguida.

H.R.

HUGO RAMIREZ  
Diputado Nacional

Justo Zacarías Iruñ  
Diputado Nacional

Rocío Abed de Zacarías  
Diputada Nacional

Miguel Del Puerto  
DIPUTADO NACIONAL

Del Pilar Medina  
Diputada Nacional

A  
SU HONORABILIDAD  
DIP. PEDRO ALLIANA RODRIGUEZ, PRESIDENTE

Sebastián HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
Diputado Nacional

DR. BASILIO NUÑEZ  
Diputado Nacional

Julio Enrique Mineur D.  
Diputado Nacional

Tito Ibarrola  
Diputado Nacional

Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia"

Roberto González